



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 07 AGO. 2006

**VISTO:** la gestión promovida por la Asociación Monseñor Antonio Corso.-

04/05/001/1205

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 08 de agosto de 2005, se declaró a la gestionante exonerada del pago de tributos en ocasión de la importación de un vehículo.-

II) que dicha Resolución fue modificada el 30 de diciembre de 2005, accediéndose al cambio de modelo del automotor, estableciéndose un plazo de 60 días para gestionar el despacho de importación.-

ASUNTO 1576

III) que en esta instancia la gestionante solicita prórroga para tramitar la importación del vehículo, fundamentando que la demora se debió a la exigencia de inscripción de la beneficiaria en el Registro Único de Contribuyente de la Dirección General Impositiva.-

**CONSIDERANDO:** lo expuesto y que se mantienen las causales que motivaron la exoneración de referencia.-

**ATENTO:** a lo informado por la Asesoría Jurídica y la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2005 en el sentido que la gestionante deberá, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la presente Resolución, tramitar el despacho de importación del vehículo objeto de la exoneración.-

2º) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento y Control creada por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.-

LDF/ED/bgg

  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República